

TOZ NAVEE
CIENTOS OCHO Y OCHOCTEN
TRES OCHO Y NAVEE
SEPTIO O V A T O V N O V A T
TRES OCHO Y NAVEE



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



CA. A03
CAS 12
Doc 1123
A12

[Handwritten signature or initials in the bottom right corner.]

Quartillo.



SELLO QUARTILLO, VN QUARTILLO, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHOCIENTOS NUEVE.

VALGA
del Excmo. Sr. D. D. Feb. VII
de 1810, y 1811

Yo Josefa Flores Viuda del Sr. Juan de Loaysa Al-
vacea tenedora de vienes-
tutora, y curadora de sus Menores hijos
en la mejor forma que lugar haya en don-
cho, parueco ante V. y digo: que al mio-
con viene remede p. el presente Escrivano-
teniente Mayor del Excmo. Cavildo un testi-
monio del testamento Otorgado p. mi-
Maxido el D. Sr. Juan de Loaysa en ne-
ete de Junio 1800, ante Calisto Antonio
de Leon, Escrivano p. que fue de esta
Ciudad; sacandose unica men. de las Clausu-
las enq. declara, su Matrimonio con mi
persona, institucion de herederos a sus
hijos; en que me nombra p. su Tutora y Cu-
radora. y la en que declara la herencia
Materna de una Casa, Callejon, y tienda
accessoria p. lo qual:

A. V. S.

Pido y suplico se sirva mandar se remede
el testimonio de las Clausulas q. llevo



En quarto.

SELLO QUARTO, VN QUARTO
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO
CIENTO OCHO Y OCHO
TOS NVEVE.

pedida con pie, y Caversa del Testamen
que e Cppreiado p^a lex anni de
Justicia. &c.

Maria Josefa Flores g



M. el S. D. Tom. VII
A. de 1810, y 1811

Dele con citacion. Lima, y Junio 23 de
1810

Nega del Renty

Proveydo, y firmado por el Sr. Conde de la Vega
el Hon. Alc. Ordin. de esta ciudad, y su Jurisdiccion
por su mag. en el dia & su fia

Ame nu.

Mig. Ant. de Arana
Ten. del C. M. del Exmo. Cav. do

En el mismo dia & la fecha el Sr. D. American, cize
para lo que se manda en el al. S. D. D. Man. de
Agustin de la Torre, y Tagle Regidor, y Procu
rador General de esta Ciudad en su pro
na doy feer

Arana